



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2902

Santiago 08 de Mayo de 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
OFICINA DE PARTES	
<b>RECIBIDO</b>	
<b>CONTABILIDAD GENERAL</b>	
TOMA DE RAZON	
<b>RECEPCION</b>	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. R. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
<b>REFERENDACION</b>	
Asesor 1	
Asesor 2	
Asst. Pr.	
Asesor 3	
Asesor 4	
Asesor 5	
Asesor 6	
Asesor 7	
Asesor 8	
Asesor 9	
Asesor 10	
Asesor 11	
Asesor 12	
Asesor 13	
Asesor 14	
Asesor 15	
Asesor 16	
Asesor 17	
Asesor 18	
Asesor 19	
Asesor 20	
Asesor 21	
Asesor 22	
Asesor 23	
Asesor 24	
Asesor 25	
Asesor 26	
Asesor 27	
Asesor 28	
Asesor 29	
Asesor 30	
Asesor 31	
Asesor 32	
Asesor 33	
Asesor 34	
Asesor 35	
Asesor 36	
Asesor 37	
Asesor 38	
Asesor 39	
Asesor 40	
Asesor 41	
Asesor 42	
Asesor 43	
Asesor 44	
Asesor 45	
Asesor 46	
Asesor 47	
Asesor 48	
Asesor 49	
Asesor 50	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	CONTRERAS	CONTRERAS	HECTOR ALFONSO	02751141-4	54	0
2	CORNEJO	CORNEJO	MANUEL JESUS	06328920-5	18	0
3	CORREA	ARAYA	JULIO ERNESTO	01797543-9	24	0
4	DELGADO	SANTIBAÑEZ	LUIS HUMBERTO	05902684-4	41	0
5	DIAZ	BUSTOS	CARLOS ENRIQUE	05521841-2	32	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior